



INSTRUCTIVO DE USO DEL SERVICIO HAPSATEL

A través de las líneas telefónicas 4334-5100 y 0810-222-5100 (líneas rotativas) Usted podrá acceder a toda la gama de servicios que HAPSATEL brinda para la realización de sus apuestas, gozando de la más alta seguridad.

DISPONIBILIDAD

Servicio exclusivo para residentes de C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires.

ACCESO AL SERVICIO

Para acceder al Servicio, siga las siguientes instrucciones:

- 1 Marque 4334-5100 o 0810-222-5100 desde el interior del país, Capital Federal y GBA.
- 2 Marque 1 para acceder al Menú de Apuestas e Información.
- 3 Escuche cuando el Menú le pida su número de Cuenta Hípica e ingrese el mismo en el teléfono.
- 4 Escuche cuando el Menú le pida el número de su PIN e ingrese en el teléfono su clave de seguridad personal (recuerde que su cuenta es intransferible).
- 5 El Menú lo guiará convenientemente en la operación que desee realizar.

Dentro de los servicios que HAPSATEL le brinda Usted podrá encontrar:

SERVICIOS DE INFORMACIÓN

EN DÍAS DE REUNIÓN HÍPICA

Desde media hora antes de la largada de la primera carrera hasta media hora después de corrida la última competencia:

- Programa Oficial del día, disponible en www.palermo.com.ar
- Información de: Saldo de Cuenta por medio de operador.

EN DÍAS SIN REUNIÓN HÍPICA

Se encontrará habilitada la siguiente información:

- Programa Oficial del día, disponible en www.palermo.com.ar
- Información de: Saldo de Cuenta por medio de operador.



SERVICIOS DE APUESTAS

Exclusivamente en días de Reunión Hípica del Hipódromo Argentino de Palermo, desde media hora antes de la largada de la primera carrera hasta media hora después de corrida la última competencia, el Servicio se integra con las siguientes prestaciones:

- Información por medio de operador de pagarías a Ganador hasta 3 (tres) caballos a requerimiento del apostador.
- Información de los pagarías de Favorito, Enemigo y Sport.
- Información de los pozos de apuestas combinadas.
- Toma de Apuestas por débito en Cuenta Hípica *.

(*) Solo para usuarios suscriptos al Sistema.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

EN DÍAS DE REUNIÓN HÍPICA

Desde media hora antes de la largada de la primera carrera hasta que se da el pago después de corrida la última competencia, los Servicios Administrativos de HAPSATEL contemplan:

- Gestión de Depósitos en Cuenta Hípica *
- Gestión de Cobro de Apuestas Ganadoras *
- Suscripción al Servicio.
- Gestión de Baja del Servicio *
- Gestión de Solicitud de Resumen de Cuenta *
- Consulta de Saldo de Cuenta Hípica.

(*) Solo para usuarios suscriptos al Sistema.



EN DÍAS SIN REUNIÓN HÍPICA:

Desde las 10 horas hasta las 19 horas se encontrarán habilitados la totalidad de los Servicios Administrativos que se prestan los Días de Reunión.

REGLAMENTO Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO HAPSATEL

- Definiciones
- Del Servicio en General
- Restricciones del Servicio
- Clave Personal
- Límite para la Realización de Apuestas
- Grabación de Conversaciones
- Resúmenes de Operaciones y Saldo
- Depósitos de Fondos
- Retiros de Fondos
- Aceptación del Cliente
- Situaciones no Previstas



DEFINICIONES

A los fines del presente, los términos que se enuncien a continuación tendrán los respectivos significados que se pasan a detallar:

HAPSA: Hipódromo Argentino de Palermo S.A.

EL CLIENTE: Persona física, mayor de edad, que haya solicitado el Servicio, suscribiendo y firmando el correspondiente formulario y/o que haya adquirido una Tarjeta Prepaga.

EL SERVICIO/HAPSATEL: En forma indistinta, es el servicio de tramitar apuestas vía telefónica para el Hipódromo Argentino de Palermo exclusivamente, por cuenta y orden de EL CLIENTE.

APUESTAS TELEFÓNICAS: Apuestas que integran el programa oficial del Hipódromo Argentino de Palermo y que cotizan en el Totalizador de dicho hipódromo.

CARRERAS DE CABALLOS: Son cada una de las competencias hípcas en particular que se desarrollan en el Hipódromo Argentino de Palermo.

REUNIÓN HÍPICA: Es el conjunto de CARRERAS DE CABALLOS, incluyendo el tiempo intermedio entre cada una de ellas, que se desarrollan durante el transcurso de una fecha determinada de acuerdo con el Programa Oficial del Hipódromo Argentino de Palermo.

SEÑAL: Es la imagen, sonido e información de las CARRERAS DE CABALLOS que emita HAPSA por sí o por intermedio de terceros, a efectos de que EL CLIENTE la utilice para realizar sobre ella apuestas hípcas, de modo tal que el dinero proveniente de las mismas integre el sport del Hipódromo Argentino de Palermo.

DATOS: Es la información específicamente referida a la captación de apuestas respecto de una o más CARRERAS DE CABALLOS en particular y cuya transmisión es independiente de la SEÑAL.

APUESTAS: Son todas las apuestas hípcas efectuadas con arreglo a la legislación vigente por EL CLIENTE y/o el público en general, sea directamente en el Hipódromo Argentino de Palermo y/o en las Agencias habilitadas a tal fin y/o a través del Sistema Hapsatel.

SPORT DE HAPSA: Son la totalidad de las APUESTAS que se coticen a través del sistema que utilice HAPSA a tal fin.

CUENTA HÍPICA: Es la Cuenta a abrir por EL CLIENTE suscriptor para el depósito y/o extracción de sumas de dinero, exclusivamente para hacer uso de los Servicios HAPSATEL.

A todos los efectos de este Reglamento, el empleo en forma singular o plural de los términos definidos precedentemente no habrá de alterar el significado de los mismos.



DEL SERVICIO EN GENERAL

Los Servicios integrados bajo el Sistema HAPSATEL son los siguientes:

CAPTACIÓN DE APUESTAS

El Servicio comenzará a ser prestado a partir del momento en que EL CLIENTE ingrese vía telefónica a la Central de Comunicaciones de HAPSATEL, no pudiendo EL CLIENTE aducir responsabilidad de HAPSA ante dificultades o imposibilidad de lograr la comunicación deseada. El CLIENTE abonará en todos los casos los costos de las comunicaciones telefónicas que efectúe para ingresar al Sistema.

Cualquier tipo de inconveniente que se suscite en cuanto a las comunicaciones durante la realización de cualquier tipo de transacción no será imputable a HAPSA. Cualquier operación de captación de apuestas que se viera afectada por una interrupción en las comunicaciones antes de la aceptación manifiesta de la misma por parte de EL CLIENTE, no será procesada, debiendo EL CLIENTE llamar nuevamente para realizarla.

En ningún caso HAPSA será responsable por fallas en los equipos de computación, de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran impedir, perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la comunicación telefónica entre EL CLIENTE y la Central de Comunicaciones de HAPSATEL.

EL CLIENTE podrá usar el Servicio HAPSATEL adhiriéndose al mismo como suscriptor.

Para adherirse como suscriptor, EL CLIENTE deberá completar en forma previa los formularios que HAPSA le indique y presentar la documentación, que deberá exhibir en original, para acreditar fehacientemente la identidad ante HAPSA de conformidad con la legislación vigente.

Es posible que parte de la documentación y/o información exigida por la normativa aplicable a brindar por EL CLIENTE a HAPSA para poder acceder a los servicios de HAPSATEL tenga vigencia limitada en el tiempo, por lo que desde ya acepta EL CLIENTE que deberá actualizarla personalmente en las instalaciones del Hipódromo Argentino que HAPSA le indique, en forma previa a su vencimiento. En caso de que EL CLIENTE no asista en el plazo determinado para hacerlo, su cuenta será suspendida hasta tanto regularice la situación.

Asimismo, EL CLIENTE acepta expresamente que deberá acudir a las instalaciones del Hipódromo Argentino que HAPSA le indique para la suscripción de cualquier otra documentación y/o brindar la información que puedan ser requeridas por nueva normativa aplicable. En caso de que EL CLIENTE no asista en el plazo determinado para hacerlo, su cuenta será suspendida hasta tanto regularice la situación.



El diligenciamiento de las APUESTAS será realizado con los mismos lineamientos que los usos y costumbres han generado en cualquier ventanilla del Hipódromo Argentino de Palermo y/o sus Agencias. Para cada APUESTA solicitada por EL CLIENTE, el operador se la repetirá y le requerirá a EL CLIENTE la expresa conformidad del mismo. Se tomará efectivamente como válida la APUESTA cuando el CLIENTE haya manifestado expresamente su conformidad empleando términos como, pero no limitados, a “LA ACEPTO”, “SI”, “DE ACUERDO”, “OK”, “ESTA BIEN”, etc; y una vez que la operadora le confirme a EL CLIENTE que la APUESTA haya sido ingresada.

HAPSA se reserva el derecho de incorporar en cualquier momento tecnología que le permita recepcionar APUESTAS de LOS CLIENTES en forma automatizada sin necesidad para éstos de comunicarse con operadores.

Cualquier divergencia que manifieste EL CLIENTE entre lo ordenado por él y lo procesado efectivamente por HAPSATEL, ya sea a través de operadores o en forma automatizada, será resuelta mediante la grabación de las llamadas que registrará todas las conversaciones, siendo prueba única, irrefutable e inapelable para las Partes.

EL CLIENTE acepta expresamente que el Reglamento General de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo es aplicable al servicio Hapsatel.

SISTEMA DE INFORMACIONES ON LINE

EL CLIENTE podrá solicitar en forma Automatizada o al Operador de HAPSATEL, la información que considere pertinente para la realización de sus apuestas dentro de la ofrecida por y de acuerdo a la capacidad tecnológica de HAPSA en cuanto a su generación, debiendo previamente identificarse con su número de cuenta y su PIN.

CLAVE PERSONAL

Dentro de las 24 o 48 horas de solicitar su alta en el Sistema, EL CLIENTE recibirá por mail su Clave de identificación Personal (PIN).

Ante el olvido de la Clave de identificación Personal, EL CLIENTE deberá notificar a HAPSA tal circunstancia y solicitar por mail, por escrito o por el sistema que HAPSA determine, el cambio de Clave. Por razones de Seguridad HAPSA podrá decidir también el cambio del número de Cuenta Hípica.



RESTRICCIONES DEL SERVICIO EN GENERAL

Este Servicio no será prestado a menores de 18 años de edad. De comprobarse ésta contravención el Servicio será suspendido de inmediato, sin necesidad de interpelación previa alguna por parte de HAPSA a EL CLIENTE, reservándose HAPSA el derecho de iniciar las acciones legales pertinentes.

En todas las oportunidades en que EL CLIENTE desee acceder al Servicio HAPSATEL deberá identificarse por medio del ingreso de su número de cuenta y de su PIN, independientemente del motivo de su llamada, es decir, ya sea para realizar apuestas, requerir información, solicitar retiro de fondos, o bien aclarar cualquier duda al respecto.

El uso del Servicio es personal e intransferible para EL CLIENTE que posea una Cuenta Hípica, aunque este hubiera cedido o autorizado el uso de su número de cuenta y PIN a un tercero. De detectarse este hecho el Servicio será suspendido de inmediato, sin obligación para HAPSA de notificar previamente a EL CLIENTE este hecho. Asimismo, la restitución de la prestación del Servicio a EL CLIENTE quedará a exclusiva consideración de HAPSA, quedando solamente obligada a restituir a EL CLIENTE los saldos remanentes en su Cuenta Hípica.

En todos los casos, las Cuentas Hípicas quedarán inactivas a los doce (12) meses posteriores al último movimiento, con excepción de aquellas que, por expresa solicitud del CLIENTE y a exclusivo criterio de HAPSA puedan quedar suspendidas por un tiempo determinado.

Del mismo modo, por exclusiva determinación de HAPSA, este podrá dar de baja una Cuenta Hípica en cualquier momento por razones operativas y/o comerciales y sin necesidad de notificación previa al CLIENTE.



LÍMITE PARA LA REALIZACIÓN DE LAS APUESTAS

EL CLIENTE podrá tramitar apuestas hasta el cierre del sport por el Hipódromo Argentino de Palermo; si la apuesta que se encontrare tramitando EL CLIENTE no pudiese ser ingresada por el cierre del sistema por cualquier causa que fuera, EL CLIENTE no tendrá nada que reclamar a HAPSA en cuanto a la no realización de dicha apuesta.

GRABACIÓN DE CONVERSACIONES

EL CLIENTE acepta de conformidad que todas las conversaciones telefónicas que se realicen al Sistema HAPSATEL, invocando su nombre y/o su número de Cuenta Hípica y su PIN sean grabadas en toda su extensión, tomándose las mismas como prueba válida e inapelable ante cualquier conflicto que se suscite en relación a toda la operatoria involucrada en este servicio, como por ejemplo, pero sin limitación: realización de apuestas, acreditación de premios, débito de apuestas realizadas, etc... Las referidas grabaciones serán consideradas CONFIDENCIALES, no difundiéndose su contenido bajo ninguna circunstancia, salvo en aquellos casos en las cuales existan divergencias entre HAPSA y EL CLIENTE en cualquiera de los diferentes tópicos que contempla el Servicio HAPSATEL.

RESÚMENES DE OPERACIONES Y SALDO DE CUENTA

HAPSA enviará por mail a requerimiento de EL CLIENTE un resumen del mes previo al pedido, con todas las operaciones realizadas a través de HAPSATEL, donde se detallará tipo de cuenta, monto, hora de realización de la apuesta, saldo de su Cuenta Hípica, y toda otra información que HAPSA determine. Dicho resumen será emitido por HAPSATEL y entregado a EL CLIENTE.

La no remisión a HAPSA por medio fehaciente de algún reclamo en cuanto a la información vertida en el referido resumen dentro de los siete (7) días de su emisión, implicará la aceptación total de lo expuesto en el mismo, renunciando así a cualquier reclamo en cuanto a las operaciones y saldos expuestos en el resumen. Asimismo, HAPSA podrá emitir resúmenes fuera de los períodos pautados a pedido de EL CLIENTE, los cuales serán enviados a través del medio que HAPSA disponga.

HAPSA se reserva el derecho de determinar, como así también aumentar o disminuir un cargo por mantenimiento de cuenta y/o gastos administrativos a EL CLIENTE que no opere con Tarjeta Prepaga.



FORMAS DE DEPÓSITO

EL CLIENTE suscriptor deberá tener depositados fondos suficientes en su Cuenta Hípica.

El depósito podrá efectuarse de las siguientes maneras:

ENTIDAD	FORMA DE DEPÓSITO	DESCRIPCIÓN	GASTOS ADMINISTRATIVOS	PLAZO DE ACREDITACIÓN
Banco Francés.	Terminal de autoservicio del Banco Francés	<p>En cualquier sucursal del Banco Francés, en las terminales de autoservicio de depósitos a través del sistema de recaudaciones.</p> <p>Pasos a seguir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pagos 2) Recaudaciones 3) Efectivo en pesos 4) Código del servicio (4172) 5) N° de depositante (n° de cuenta HAPSATEL) <p>De esta manera el dinero se acreditará automáticamente, media hora antes de la primer carrera, sin necesidad de notificarnos el mismo.</p>	0%	En el día
	Depósito por Transferencia electrónica a Cuenta RECAUDADORA	<p>CUENTA RECAUDADORA BANCO: BBVA CTA: 099-704964/2 CBU: 0170099220000070496420 CUIT: 30-65530018-6</p> <p>Deberá informar a Hapsatel fecha, importe, Banco, N° de comprobante y N° de cuenta</p>	0%	Dentro de las 24 hs. hábiles
	Depósito en Efectivo en las terminales Venta Pago	<p>Deberá dirigirse a las terminales Venta/Pago ubicadas en el Hipódromo de Hipódromo Palermo los días de Reunión.</p>	0%	En el momento



HAPSA podrá habilitar otros sistemas de depósito, los que pondrá en conocimiento de los CLIENTES en forma inmediata, como así también las nuevas condiciones de uso de dichos sistemas.

HAPSA se reserva el derecho de modificar las condiciones, montos mínimos y/u otras modalidades referidas a los depósitos en las Cuentas Hípicas.

RETIRO DE FONDOS

El retiro de fondos se brindará todos los días por los medios habituales, excepto los días sábados y domingos sin carreras.

A los efectos de poder retirar el total o parte del saldo de su Cuenta Hípica, EL CLIENTE solicitará a HAPSA, ya sea vía telefónica o en forma personal en el Hipódromo Argentino de Palermo S.A. la transferencia de los fondos, pudiendo optar por alguno de los siguientes medios:

Transferencia en Cuenta bancaria a nombre del Titular de la Cuenta Hípica. Dentro de las 96 hs. hábiles. Las transferencias serán realizadas por importes superiores a \$1000 (Pesos Mil).

LES RECORDAMOS LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA SU REALIZACIÓN:

- Residente argentino: DNI Digital, tanto en su formato libreta de tapa celeste, como en su formato libreta plástica.
- Extranjero residente de países del MERCOSUR: Cédula Mercosur o Pasaporte
- Extranjero residente en países extra MERCOSUR: Pasaporte
- Nombre completo de la cuenta bancaria detallando titular.
- Número de CBU.
- Domicilio real del titular de la cuenta Hapsatel (el domicilio se acredita con factura del titular, de algún servicio).
- Firma en el formulario de "Solicitud para retiro de fondos", provisto por HapsaTel"
- Formulario de incorporación firmado.
- DDJJ PEP con vigencia de 1 (un) año respecto de la solicitud de retiro de fondos.



Retiro en valores o en efectivo si la legislación aplicable lo permite de la Tesorería de HAPSA

- Horarios: Días de carreras (desde la largada de la primera carrera, hasta una hora y media antes de la última carrera).
Días sin carreras: de 12:30 a 16 hs.
- HAPSA podrá modificar los medios de pago enunciados, montos mínimos u otras modalidades sin previa notificación a EL CLIENTE.
- Toda acreditación de fondos se hará efectiva dentro de las 48 horas de recibida la solicitud por parte de EL CLIENTE.
- Será exclusiva atribución de HAPSA aceptar la solicitud de los CLIENTES para abonarles los saldos vía transferencia bancaria.
- HAPSA podrá habilitar otros lugares de pago, los que pondrá en conocimiento de los CLIENTES en forma inmediata, como así también las nuevas condiciones de uso de dicho sistema.



EL CLIENTE que opere el Sistema HAPSATEL, deberá notificar a HAPSA cualquier modificación de los datos contenidos en la solicitud dentro de los 15 (quince) días en que se produzca dicha modificación. Los mismos serán válidos para practicar cualquier notificación y o diligencia hasta tanto EL CLIENTE no notifique a HAPSA, por algún medio de comunicación fehaciente, la modificación de los mismos.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

HAPSA se reserva el derecho de suspender temporaria o definitivamente el Servicio HAPSATEL sin necesidad de notificación previa a los CLIENTES y sin que esta interrupción genere derechos o compensación alguna a favor de estos.

En el caso de determinar HAPSA la interrupción temporaria o definitiva del Servicio HAPSATEL, reintegrará a pedido de los CLIENTES el saldo que mantengan en sus Cuentas Hípicas, siempre y cuando estas últimas no hayan caducado de acuerdo a lo estipulado en el presente Reglamento.

SITUACIONES NO PREVISTAS

Se deja constancia que HAPSA se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de suscripción al Sistema, por entender que existe algún impedimento que así lo aconseje.

En cualquier momento HAPSA podrá efectuar las modificaciones que crea convenientes al presente Reglamento, las que serán dadas a conocer a los CLIENTES, quedando entendido que estos las tendrán por aceptadas por el uso que hagan del Sistema HAPSATEL con posterioridad a la entrada en vigencia de las modificaciones de que se trata.

La eventual nulidad de alguna de las cláusulas del presente Reglamento no importará la nulidad de las restantes cláusulas.

El hecho de que HAPSA omita la exigencia de un término, requisito o condición en particular, no constituye una renuncia de HAPSA a dicho término, requisito o condición.

Se deja constancia que ante la ocurrencia de situaciones no previstas en el presente Reglamento, preguntas o asuntos concernientes al uso del Sistema HAPSATEL, serán resueltos solo y únicamente por HAPSA.



PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre datos personales. Al momento de facilitar a HAPSA sus datos, los CLIENTES prestan expreso consentimiento para que tales datos puedan ser utilizados por HAPSA con fines publicitarios y de marketing en general. La información de los CLIENTES será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. Los CLIENTES como titulares de sus datos podrán en cualquier momento solicitar a HAPSA el retiro o bloqueo de su nombre de las bases de datos a los que se refiere el artículo 27, inciso 3, Ley 25.326.